Policía Nacional del Paraguay

Sub Comandancia

RESOLUCIÓN N° 943..

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 -SEGUNDO LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 230.346.

Asunción, 20 de setiembre del 2012

VISTO: El Acta N° 107 de Recepción, Apertura de fecha 28 del mes de agosto de 2012 y el Informe de Evaluación, Adjudicación y Declaración Desierta de fecha 13 de setiembre del 2012, de la Licitación Pública Nacional N° 12/2012 -Segundo Llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional - Plurianual" Subasta a La Baja Electrónica - ID 230.346

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y este calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Licitación Pública Nacional N° 12/2012 -Segundo Llamado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Policía Nacional - Plurianual", a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

Que, de conformidad a la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" Art. 160 El Subcomandante de la Policía Nacional es nombrado por el Decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Comandante a quien reemplaza en caso de ausencia o impedimento, con las mismas atribuciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL SUB COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado, la adjudicación y declaración desierta de la Licitación Pública Nacional N° 12/2012 -Segundo Llamado "Servicios de Mantenimiento y

Policía Nacional del Paraguay

Sub Comandancia

RESOLUCIÓN N° 943.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2012 -SEGUNDO LLAMADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL" SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID 230.346.

Reparación de Vehículos de la Policía Nacional - Plurianual" Subasta a La Baja Electrónica - ID 230.346, a la firma Taller Clinicarf de Ramón Fretes Fretes por el monto total y máximo de **G. 3.047.593.670** (Guaraníes tres mil cuarenta y siete millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta), adjudicación plurianual, siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de **G. 2.508.174.223** (Guaraníes dos mil quinientos ocho millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veintitrés) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013 hasta el monto máximo de **G. 539.419.447** (quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete).

Artículo 2° DECLARAR desierta la licitación en el Lote N° 4 Vehículos del Prog. 2.2.3 Investigación de hechos punibles, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, "inciso a) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 3° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° LOS SERVICIOS adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SUB COMANDANCIA

CARLOS RAMON ALTEMBURGER S.
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete